



Ubicación 30524 – 7
Condenado CRISTHIAN DANILO MENESES GIL
C.C # 1023910756

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 8 de febrero de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 9 de febrero de 2023.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

Ubicación 30524
Condenado CRISTHIAN DANILO MENESES GIL
C.C # 1023910756

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 10 de Febrero de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 13 de Febrero de 2023.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☒ se presentó escrito.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

RADICACION: 413636000594-00679-00

UBICACIÓN: 30524

SENTENCIADO: CRISTHIAN DANILO MENESES GIL

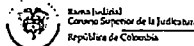
HOMICIDIO

PRISION DOMICILIARIA a TRANV 12 B ESTE # 49-03 SUR PINARES NUEVA TRANSV 12 B # 48 B-05, 3132090773 / 3143031586 / 3123770879.

CORREO: cristhianmeneses2021c@gmail.com

VIGILADO POR COMEB LA PICOTA

LEY 906 DEL 2004



JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MOTIVO DE PRONUNCIAMIENTO

Ingresadas al despacho las diligencias seguidas contra CRISTHIAN DANILO MENESES GIL, una vez vencido el traslado del artículo 477 de la Ley 906 de 2004, por lo que se resolverá sobre la revocatoria de la prisión domiciliaria.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN

CRISTHIAN DANILO MENESES GIL, se encuentra privado de la libertad purgando la pena de 110 meses de prisión impuesta en sentencia emitida el 20 de septiembre de 2016 por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de La Plata - Huila, en la que fue condenado como autor responsable del delito de homicidio, negándole la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

A través de auto calendarado 9 de noviembre de 2020 el Juzgado Segundo Homologo de Neiva - Huila, le otorgó al penado la prisión domiciliaria.

Se recibió informe del citador adscrito al centro de servicios de estos juzgados, indicando que el 26 de julio de 2022 se trasladó al domicilio del penado pero este no fue encontrado en el inmueble, siendo atendida por una familiar de aquel, quien informó que había salido al médico.

En razón a lo anterior este Juzgado mediante auto de 2 de septiembre de 2022 previo a resolver sobre la viabilidad de revocar la prisión domiciliaria, dispuso surtir el traslado del artículo 477 de la Ley 906 de 2004, para que el condenado rindiera las explicaciones al incumplimiento de las obligaciones impuestas.

Conforme a lo informado por la secretaria de este despacho, durante el referido traslado el penado guardó silencio.

Por otra parte, obsérvese que revisado el proceso obran informes de visitas efectuadas por el Asistente Social adscrito al centro de Servicios, practicadas los días 21 de septiembre y 15 de noviembre, fecha en que el sentenciado no fue encontrado en su domicilio.

Igualmente, se cuenta con un nuevo informe del señor citador en el cual se indica que el 21 de septiembre el penado no fue encontrado en su domicilio.

Revisada la actuación se verifica que fueron allegados por el penado constancias de atención médica de los días 27 de julio y 10 de noviembre de 2022, sin embargo, no obra documento alguno que justifique la salida de su domicilio en las fechas en que no fue encontrado en su residencia por el Asistente Social y el Señor citador.

El artículo 29 F del de la Ley 65 de 1993, adicionado por el artículo 31 de la Ley 1709 de 2014 señala:

"Artículo 29F. Revocatoria de la detención y prisión domiciliaria. El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a la revocatoria mediante decisión motivada del juez competente.

El funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) encargado del control de la medida o el funcionario de la Policía Nacional en el ejercicio de sus funciones de vigilancia, detendrá inmediatamente a la persona que está violando sus obligaciones y la pondrá en el término de treinta y seis horas (36) a disposición del juez que profirió la respectiva medida para que tome la decisión correspondiente.

La revocatoria de la medida se dispondrá con independencia de la correspondiente investigación por el delito de fuga de presos, si fuere procedente.

Parágrafo. El Inpec podrá celebrar convenios con la Policía Nacional para el seguimiento del cumplimiento de la prisión domiciliaria cuando la guardia no sea suficiente para garantizar el desarrollo de la misma. La participación de la Policía Nacional dependerá de la capacidad operativa y logística de las unidades que presten el apoyo al Inpec." (Negritas y subrayado fuera de texto)

Y a su vez el artículo 477 de la Ley 906 de 2004 prevé:

"Negación o revocatoria de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad. De existir motivos para negar o revocar los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad, el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad los pondrá en conocimiento del condenado para que dentro del término de tres (3) días presente las explicaciones pertinentes. La decisión se adoptará mediante auto motivado en los diez (10) días siguientes".

De los informes rendidos por el asistente social y el señor citador adscritos al centro de servicios de estos juzgados, se evidencia que el penado no permanece en el inmueble registrado como su domicilio y si bien el condenado alegó algunas constancias de atención médica, las mismas corresponden a fechas distintas de aquellas en que no se encontraba en su domicilio, para las que adicionalmente, debe señalarse, no contaba con permiso para salir del domicilio, así mismo, nótese que de la revisión del proceso se evidencia que no cuenta con permiso para laborar, por lo que no está justificada la ausencia de su residencia.

Así las cosas se concluye en forma clara que CRISTHIAN DANILO MENESES GIL incumplió con las obligaciones de permanecer en el domicilio, pues salió de su residencia sin previa autorización para ello, por lo que se REVOCARÁ la prisión domiciliaria y se dispondrá que el penado termine de purgar la pena en un centro penitenciario.

En firme esta decisión se ordena solicitar al COMEB -La Picota- el traslado del penado CRISTHIAN DANILO MENESES GIL de su lugar de residencia a ese centro de reclusión para terminar de purgar la pena impuesta y librar las respectivas órdenes de captura.

Librese comunicación a la Fiscalía General de la Nación, adjuntando copia de la sentencia condenatoria, copia de la diligencia de compromiso y copia auténtica de la decisión que le revocó la prisión domiciliaria a CRISTHIAN DANILO MENESES GIL para que se investigue sobre la presunta comisión del punible de Fuga de Presos.

Ejecutoriada esta determinación se dispone comunicarla a la Dirección del INPEC y al COMEB -La Picota-.

Por lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.

RESUELVE:

PRIMERO.- REVOCAR la prisión domiciliaria concedida a CRISTHIAN DANILO MENESES GIL, por el Juzgado Segundo Homologo de Neiva - Huila.

SEGUNDO.- Ejecutoriada esta decisión solicítase al COMEB -La Picota- el traslado del penado CRISTHIAN DANILO MENESES GIL de su lugar de residencia a ese centro de reclusión para terminar de purgar la pena impuesta.

TERCERO: Una vez en firme este proveído librar ORDENES DE CAPTURA contra CRISTHIAN DANILO MENESES GIL para dar cumplimiento a lo aquí resuelto.

CUARTO.- ORDENAR compulsar copias de esta decisión, con constancia de ejecutoria, de la sentencia condenatoria y la diligencia de compromiso a la Fiscalía General de la Nación para que se investigue el presunto punible de fuga de presos.

QUINTO.- Ejecutoriada esta determinación se dispone comunicarla a la Dirección del INPEC y al COMEB -La Picota-.

SEXTO.- Contra esta decisión, proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MARTHA JHEL AMEZCUITA VARÓN
JUEZ Jefe de Ejecución de Pena y Medidas de Seguridad
En la Fecha No Circula por Escrito
12 JUL 2007 00 - 010

Centro de Servicios Penales
de Ejecución de Pena y Medidas de Seguridad
En la Fecha
La anterior providencia
SECRETARIA 2
No Circula por Escrito

02 JUL 2007 00 - 002

La anterior providencia
SECRETARIA 2

NUEVA INQ + NO VIVE -> 03-12-22

SEÑOR
JUEZ 07 PENAL EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
BOGOTÁ.
E S C.

CONDENADO; CRISTIAN DANILO MENESES GIL

CUI: **20160067900**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Actuando como apoderado del señor condenado interpongo recursos de reposición y en subsidio apelación contra la decisión proferida por su señoría en auto de fecha 21 de noviembre de 2022, en donde se revoca la prisión domiciliaria del condenado ya que su señoría considero que el 26 de julio de 2022, el 21 de septiembre y 10 de noviembre de 2022 el citador adscrito del centro de servicios de estos juzgados realizo visita domiciliaria pero el penado no fue encontrado en el inmueble siendo atendido por un familiar indicando que MENESES Gil estaba en el hospital.

Su señoría el motivo de los recursos dirigiéndome tanto a su señoría como AD QUO y al superior jerárquico es el siguiente: en cuanto a la visita realizada por el funcionario encargado el día 26 de julio, 21 de septiembre y 10 de noviembre mi prohijado no se encontraba dentro del domicilio a lo anterior debo dar las siguientes explicaciones o aclaraciones.

El señor MENESES GIL por medio de correo electrónico cristianmeneses2021c@gmail.com allego excusa medica de fecha 26 de julio de 2022 en razón a que padece una enfermedad, por causa de dolor del tórax por operación del corazón en la eps.

Ahora bien, también el día 10 de noviembre de 2022 se justifica el penado también desde el mismo correo en mención manifestando su grave estado de salud, en donde no fue posible su presencia el día referido puesto que se encontraba con trastornos mentales y su posible internamiento en la clínica oriente e.s.e, ya que el condenado padece una grave situación psiquiátrica que por necesidad para su salud debe ser tratada por centros psiquiátricos.

Su señoría conforme al derecho a la defensa que le asiste a mi prohijado dentro de expediente digital encuentra el suscrito que se han notificado autos y visitas domiciliarias en el lugar de la residencia antigua, cuando el despacho desde el pasado 12 de julio de 2022 autorizo el cambio de domiciliaria como es el caso de la visita domiciliaria realizada por el INPEC el día 5 de agosto 2022 a la dirección antigua del penado en informe visita negativa 4 de fecha 17 de noviembre de 2022 cuando esa ya no era la dirección de MENESES GIL.

Su señoría lo anterior atenta flagrantemente el derecho a la defensa garantía fundamental de nuestro ordenamiento constitucional y legal, más aun cuando el penado no le ha sido notificado al correo electrónico cristianmeneses2021c@gmail.com correo personal del penado ya que el actuaba en causa propia, a mi prohijado no le fue notificado el auto que ordena el traslado del art 477 de la ley 906 de 2004

Abonado a lo anterior al suscrito actual defensor no le fue notificado por medio de oficio y telegrama físico ni electrónico el auto de reconocimiento de personería.

SOLICITUD

1. Por los anteriores fundamentos expuestos con el debido respeto le solicito reponer el auto de fecha 21 de noviembre de 2022 que revoca la prisión domiciliaria al condenado y de no ser atendida esta solicitud en subsidio apelo la decisión recurrida y que sea el Juez de Segunda instancia el que entre a resolver dicho recurso
2. Su señoría con el debido respeto le solicito que le sea comunicado al penado en debida forma el auto de fecha 21 de noviembre de 2022 y así mismo que le sea notificado al suscrito defensor el auto de fecha 19 de diciembre de 2022 al correo electrónico fineslegales2020@gmail.com

ANEXOS: INCAPACIDAD MEDICA, HISTORIA CLINICA.

ATENTAMENTE:

JAVIER SANDOVAL TOVAR

CC NO, 79797987 DE BOGOTA

TP: 127003 CSJ

FORMULACION MEDICA EXTERNO

Paciente **CRISTIAN DANILO MENESES GIL** Edad 31 Años \ 1 Meses \ 14 Días Folio 216
Identificación **1023910756** Telefono 0 No. Historia **1023910756**
Centro- Atencion CENTRO DE SALUD DIANA TURBAY Cama Ingreso **14395793**
Direccion CI 48x sur 5 79 Telefono Fecha Ingreso 10/11/2022 06:07:14 a. m.
Entidad CAPITAL SALUD EPS-S Fecha prescripcion 10/11/2022 7:11 a. m.
No. Cama Area de Servicio: **SDTC12 DIANA TURBAY CONSULTA EXT Y PROCEDIMIENTOS MEDICINA GENERAL**
Plan de Beneficios: **PGP CAPITAL SALUD EPS**

Diagnostico Principal : F165 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALUCINOGENOS: TRASTORNO PSICOTICO

Indentificador GFM LC1023910756_216

MEDICAMENTOS POS

Medicamento	Cantidad	Concentra.	Unidad	Via Admin.	Observaciones	T.D.	Dura.
122MN012793 Haloperidol 2 MG/ ML SOLUCION ORAL	(1) UNO	2 MG/ML	FRASCO	Oral	INICIAR 15 GOTAS CADA 12 HORAS	☒	30 d
122MN012769 DIVALPROATO SODICO 500MG TABLETA	(60) SESENTA	500 MG	TABLETA	Oral	TOMAR UNA TABLETA EN LAS MAÑANAS Y OTRA EN LAS NOCHES	☒	30 d

Total Items: 2

DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO
F165	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALUCINOGENOS: TRASTORNO PSICOTICO	Principal Presuntivo
F29X	PSICOSIS DE ORIGEN NO ORGANICO, NO ESPECIFICADA	Relacionado Presuntivo

Richard H. Samaca

SAMACA RUIZ RICHARD HERNANDO
MEDICINA GENERAL
Cedula de ciudadanía-79516533

Reclame INMEDIATAMENTE, validez 72 horas, horario de la farmacia ambulatoria: lunes a viernes de 7:30 am a 6:00 pm jornada continua, sabados de 7:30 a.m a 1:00 p.m

"Señor usuario, si usted es afiliado a la EPS Capital Salud y su consulta no fue presencial o le prescribieron medicamentos no PGP, el trámite de sus medicamentos se coordinará entre la Subred y la EPS; la entrega de los medicamentos se realizará en los 5 días hábiles siguientes en la dirección registrada. Para otras EPS, solicite información en la farmacia o atención al usuario de la unidad."

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Historia Clínica: 1023910756

Nº Folio: 216

Fecha
solicitud:10/11/2022
07:11:01 a. m.

Ingreso: 14395793

Orden
de Servicio :

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CRISTIAN DANILO MENESES GIL

Identificación: 1023910756

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 26/septiembre/19 Edad Actual: 31 Años \ 1 Meses \ 14 Días 91

Estado Civil: Soltero

Dirección: CL 36 A 3 S 75 S

Teléfono: 0

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD EPS-S

Régimen: Regimen_Simplificado

Area de servicio: 5DTC12 - DIANA TURBAY CONSULTA EXT Y PROCEDIMIENTOS MEDICINA GENERAL

Centro Atención: 5DT - CENTRO DE SALUD DIANA TURBAY

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:

Edad Gestacional:

Cama:

LISTADO DE EXÁMENES		ÁREA SERVICIO:	1SCD02 - SANTA CLARA APOYO DIAGNOSTICO IMAGENELOGIA RADIOLOGICA			
OID SOLICITUD	CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN	CANT.	ESTADO	PREPACIÓN EXAMEN DE LABORATORIO
42040868	879111	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE		1	Rutinario	

Total Ítems: 3

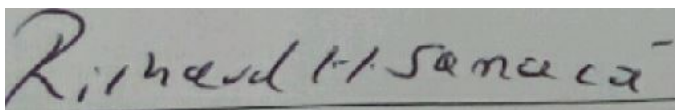
DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO
F165	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALUCINOGENOS: TRASTORNO PSICOTICO	Principal Presuntivo
F29X	PSICOSIS DE ORIGEN NO ORGANICO, NO ESPECIFICADA	Relacionado Presuntivo

OBSERVACIONES:

SEÑOR USUARIO ANTES DE PASAR A LA TOMA DE MUESTRA DEBE TENER LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE FACTURADOS.

SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE LOS EXÁMENES ORDENADOS, FAVOR ACERCARSE AL LABORATORIO CLÍNICO O TOMA DE MUESTRA PARA RECIBIR INFORMACIÓN.



SAMACA RUIZ RICHARD HERNANDO

MEDICINA GENERAL

Cedula de ciudadanía-79516533



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

SOLICITUD DE EXÁMENES

Nº Historia Clínica: 1023910756

Nº Folio: 216

Fecha solicitud: 10/11/2022
07:11:01 a. m.

Ingreso: 14395793

Orden de Servicio :

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CRISTIAN DANILO MENESES GIL **Identificación:** 1023910756 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 26/septiembre/19 **Edad Actual:** 31 Años \ 1 Meses \ 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CL 36 A 3 S 75 S **Teléfono:** 0

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD EPS-S **Régimen:** Regimen_Simplificado
Area de servicio: 5DTC12 - DIANA TURBAY CONSULTA EXT Y PROCEDIMIENTOS **Centro Atención:** 5DT - CENTRO DE SALUD DIANA TURBAY
MEDICINA GENERAL

INFORMACIÓN GESTACIONAL

Fecha de última Regla:

Edad Gestacional:

Cama:

LISTADO DE EXÁMENES						
ÁREA SERVICIO:		1SCD07 - SANTA CLARA APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO Y ANALISIS CLINICO				
OID SOLICITUD	CODIGO	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN	CANT.	ESTADO	PREPACIÓN EXAMEN DE LABORATORIO
42040866	906915	SEROLOGIA (VDRL) EN SUERO		1	Rutinario	
42040867	906249	PAQUETE VIH 1 Y 2 CONSEJERIA PRE Y POST TEST		1	Rutinario	

Total Ítems: 3

DIAGNOSTICOS

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DIAGNOSTICO
F165	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALUCINOGENOS: TRASTORNO PSICOTICO	Principal Presuntivo
F29X	PSICOSIS DE ORIGEN NO ORGANICO, NO ESPECIFICADA	Relacionado Presuntivo

OBSERVACIONES:

SEÑOR USUARIO ANTES DE PASAR A LA TOMA DE MUESTRA DEBE TENER LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE FACTURADOS.

SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE LOS EXÁMENES ORDENADOS, FAVOR ACERCARSE AL LABORATORIO CLÍNICO O TOMA DE MUESTRA PARA RECIBIR INFORMACIÓN.

SAMACA RUIZ RICHARD HERNANDO

MEDICINA GENERAL

Cedula de ciudadanía-79516533



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**900959051****SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS****CONSULTA EXTERNA**

Nº Historia Clínica: 1023910756 N° Folio: 216 Fecha Folio: 10/11/2022 07:11:01 a. m. Folio Asociado: 204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CRISTIAN DANILO MENESES GIL **Identificación:** 1023910756 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 26/septiembre/1991 **Edad Actual:** 31 Años \ 1 Meses \ 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CL 36 A 3 S 75 S **Teléfono:** 0
Procedencia: BOGOTA **Ocupación:** PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD EPS-S **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: PGP CAPITAL SALUD EPS **Nivel - Estrato:** SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: - **Teléfono Resp:** -
Dirección Resp: - **N° Ingreso:** 14395793 **Fecha:** 10/11/2022 06:07:14 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General
Area Servicio: 5DTC12 - DIANA TURBAY CONSULTA EXT Y PROCEDIMIENTOS **Centro Atención** 5DT - CENTRO DE SALUD DIANA TURBAY
Medicina General

Cama**DIAGNOSTICO PRINCIPAL**

F165 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALUCINOGENOS: TRASTORNO PSICOTICO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código CUPS	39143-21	890284	PSIQUIATRIA CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	Cantidad:	1	Estado:	Rutinario
Servicio:	39143-21	Observaciones:					
Código CUPS	35102-2	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	Cantidad:	1	Estado:	Rutinario
Servicio:	35102-2	Observaciones:					
				Total Ítems:	2		

Profesional: SAMACA RUIZ RICHARD HERNANDO

Registro profesional: 79516533

Especialidad: Medico_General
MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

INDICACIÓN MEDICA

CONSULTA EXTERNA

N° Historia Clínica: 1023910756

N° Folio: 216

Fecha Folio: 10/11/2022 07:11:01 a. m. Folio 204 Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	CRISTIAN DANILO MENESES GIL	Identificación:	1023910756	Sexo:	Masculino
Fecha Nacimiento:	26/septiembre/1991	Edad Actual:	31 Años \ 1 Meses \ 14 Días	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CL 36 A 3 S 75 S	Teléfono:	0	Ocupación:	PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
Procedencia:	BOGOTA				

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	CAPITAL SALUD EPS-S	Régimen:	Regimen_Simplificado
Plan Beneficios:	PGP CAPITAL SALUD EPS	Nivel - Estrato:	SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable:	-	Teléfono Resp:	-
Dirección Resp:	-	N° Ingreso:	14395793
Finalidad Consulta:	No_Aplica	Fecha:	10/11/2022 06:07:14 a. m.
Area de Servicios:	5DTC12 - DIANA TURBAY CONSULTA EXT Y PROCEDIMIENTOS MEDICINA GENERAL		
	Causa Externa:	Enfermedad_General	

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación: Salida_Consulta_Externa

Detalle: CONTROL CON REPORTES



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

900959051

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

NOTA ACLARATORIA

Nº Historia Clínica: 1023910756

Nº Folio: 217

Fecha Folio: 10/11/2022 11:52:53 a. m. Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: CRISTIAN DANILO MENESES GIL **Identificación:** 1023910756 **Sexo:** Masculino
Fecha Nacimiento: 26/septiembre/1991 **Edad Actual:** 31 Años \ 1 Meses \ 14 Días **Estado Civil:** Soltero
Dirección: CL 36 A 3 S 75 S **Teléfono:** 0
Procedencia: BOGOTA **Ocupación:** PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: CAPITAL SALUD EPS-S **Régimen:** Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: PGP CAPITAL SALUD EPS **Nivel - Estrato:** SUBSIDIADO NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: - **Teléfono Resp:** -
Dirección Resp: - **Nº Ingreso:** 14395793 **Fecha:** 10/11/2022 06:07:14 a. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General
Area Servicio: 5DTC12 - DIANA TURBAY CONSULTA EXT Y PROCEDIMIENTOS MEDICINA GENERAL **Centro Atención** 5DT - CENTRO DE SALUD DIANA TURBAY

Cama

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

F165 - TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE ALUCINOGENOS: TRASTORNO PSICOTICO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Código CUPS	37701	890209	CONSULTA SOCIAL, SESION	Cantidad:	1	Estado:	Rutinario
Servicio:	37701	Observaciones:		Total Ítems:	1		

Richard H. Samaca

Profesional: SAMACA RUIZ RICHARD HERNANDO

Registro profesional: 79516533

Especialidad: Medico_General
MEDICINA GENERAL

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Usuario imprimir: 1023968650

Fecha Actual: Martes 26 de Julio 2022

CITA MEDICA

FECHA 27 de julio de 2022 15:40 p. m.,
miércoles

CONSECUTIVO

7248547

ESPECIALIDAD

MEDICINA GENERAL PRIORITARIA

MEDICO

CASTRO BARRETO NATHALY LILIANA

CENTRO ATENCION

CENTRO DE SALUD PERSEVERANCIA

CONSULTORIO

CONSULTORIO MEDICINA GENERAL
PERSEVERANCIA

DIRECCION

EDIFICIO 5 No. 33 A - 34

TIPO CITA

Normal

ACTIVIDAD

ASIGNACION

Personal

ESTILO CITA

ESTADO CITA

Asignada

OBSERVACIONES

PACIENTE

CASTRO DANILLO MENIESES GIL

SEXO

Masculino

DOCUMENTO

310602756

EDAD

30 Años / 10 Meses / 0 Días

TELEFONO

310602756

TIPO AFILIADO

Ninguno

INDICACIONES

DEBER DE LA SEMANA

DEBER DE LA SEMANA

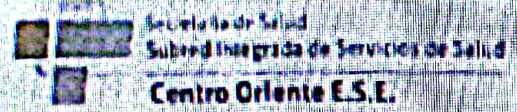
Recibir medicamentos para el dolor y los medios y canales para
prevenir complicaciones. Prevenir, reparaciones y en general, para
comunicar con los familiares en la subred, así como a
recibir una capacitación en la subred.

Contribuir solidariamente al funcionamiento de los grupos que realizan
atención en salud y la seguridad social en calidad de responsable de
de pago.

Usuario(a) Asigna: 1023968650 - LAURA FERNANDA LEON CORTEZ

Usuario(a) Asigna: 1023968650 - LAURA FERNANDA LEON CORTEZ

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.



900959051

REPORTE DE TRIAGE

FECHA INICIO DE ATENCION: 26/07/2022 12:58:16 p.m.

FECHA DE CONFIRMACION: 26/07/2022 1:00:47 p.m.

☒ Confirmado

☐ Paciente Ausente

Centro Atención: ISC - HOSPITAL SANTA CLARA

Nº Triage: 1144800

Fecha del Triage: 26/07/2022 1:00:47 p.m.

Documento: 1023910756

Paciente: CRISTIAN DANILO MENESES GIL

Edad: 30 Años

Entidad: CAPITAL SALUD EPS-S

Municipio: BOGOTA

Departamento: BOGOTA D.C.

Especialidad: MEDICINA CONS EXT-URG-HOSP SCO

Condición: Ninguna

Clasificación: TRIAGE IV CONSULTA PRIORITARIA 24 HORAS

Tipo de Población: NINGUNA

SIGNOS VITALES

Tensión Arterial: 120/88

Frecuencia Cardíaca: 74

Frecuencia Respiratoria: 20

Temperatura: 36

SO2: 94

Estado de Conciencia: Alerta

Peso (kg): 0

☐ Alente a Alcohol

Motivo Consulta: ME DUELE EL SITIO DE LA CIRUGIA

Observaciones: CUADRO DE 3 DIAS DE DOLOR EN TORAX ANTERIOR LATERAL IZQUIERDO

Hallazgos Positivos: INGRESA PACIENTE CAMINANDO ALERTA CONCIENTE E HIDRATADO AFBRIL AL AVALORACION DOLOR EN TORAX ANTERIOR LATERAL IZQUIERDO

Reingreso antes de 72 horas por el mismo motivo de consulta: SI ☐

ANTECEDENTES

☐ Diabetes

☐ Enfermedad Coronaria

☐ ACV

☐ Enfermedad Pulmonar

☐ Convulsiones

☐ Hipertenso

☐ Hospitalización reciente

☐ Infarto Reciente

☐ Anticoagulado

☐ Parto Reciente

☐ Otros Antecedente

Otros Antec: NIEGA

Cirugías: CORAZON TUBO DE TORAX

Alergias: NIEGA

Medicamentos: NIEGA

Planifica

Método:

Natural

Fecha Última Regla:

ARRIBO A URGENCIAS

Tipo de Llegada: Comandante

☐ Consulta Externa

☐ Remisión

☐ Colar Cervical

☐ Tubo Espinal

☐ Férula Extremidad

☐ Oxígeno

LEV

☐ SNG

☐ S. Vesical

☐ Tubo de Torax

☐ Intubación/Vaque

☐ Acción

☐ Soat

☐ Consulta Externa RUB

☐ Enfermedad

IMPRESION DIAGNÓSTICA

Diagnóstico 1: NO

DOLOR EN EL PECOHO NO ESPECIFICADO

Diagnóstico 2: